

hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 7 de mayo de 2004 (BOE de 1 de junio de 2004).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaino.

Excm. Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior.

## ANEXO

### Convocatoria: Resolución de 7 de mayo de 2004 BOE de 1 de junio

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

Gabinete de Coordinación

Número de orden: 1. Puesto: Operador de Consola. Nivel: 15. Complemento específico: 2.206,32 euros.

Puesto de cese. Ministerio, centro directivo, provincia: Interior, Dirección General de la Policía, Madrid. Nivel: 18.

Datos personales adjudicataria. Apellidos y nombre: Jiménez Resines, Mercedes. NRP: 0524842468 A1146. Grupo: D. Cuerpo o escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado. Número de orden: 2. Puesto: Jefe de Negociado N14. Nivel: 14. Complemento específico: 783,00 euros.

Datos personales adjudicatario. Apellidos y nombre: Plaza desierta.

**14280** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, convocado por Resolución de 21 de mayo de 2004.*

Por Resolución de 21 de mayo de 2004 (BOE de 3 de junio de 2004) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, adscrito a los Grupos B y C.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre el puesto de trabajo a adjudicar,

Esta Secretaría de Estado de Seguridad acuerda resolver el citado concurso, con arreglo a los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, el destino que se relaciona en el Anexo I a la funcionaria que se indica en el mismo.

Segundo.—El destino adjudicado tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no genera derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo, será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, la interesada obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación, bien por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrá obligada a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la renuncia al puesto que por el presente se adjudica y la opción ejercitada, con expre-

sión del Departamento en que hubiere obtenido el destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia; o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Cuando la funcionaria afectada por la presente Resolución se encuentre disfrutando de licencias o permisos, le será de aplicación lo previsto en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (BOE de 10 de abril de 1995), así como en la base Octava de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos para el cese y toma de posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de demora en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la citada jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.1, de la misma Ley; o también, con carácter previo y potestativo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que lo dictó.

Madrid, 16 de julio de 2004.—El Secretario de Estado, Antonio Camacho Vizcaino.

## ANEXO I

### Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado

Puesto adjudicado. Número orden: 1. Organismo: Secretaría General. Denominación del puesto: Analista funcional. Nivel: 20. Grupo: BC. Localidad y provincia: Madrid, Madrid.

Puesto de cese. Nivel: 18. Ministerio: Interior. Localidad, provincia: Madrid, Madrid.

Datos personales. Apellidos y nombre: Saja Ballesteros, Susana Carolina. NRP: 5162875535A. Cuerpo: 1188. Grupo: 18.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**14281** *ORDEN ECI/2586/2004, de 13 de julio, por la que se prorroga la permanencia en puestos de Asesores Técnicos en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por Orden ECD/1220/2003, de 30 de abril.*

La Base novena de la Orden ECD/1220/2003, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo) de convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Asesores Técnicos en el exterior, por funcionarios docentes, preveía que al término del primer año a los Asesores Técnicos que fueron seleccionados para prestar servicio en régimen de comisión de servicios les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de la citada convocatoria.

Vistas las propuestas formuladas por la Secretaría General Técnica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la permanencia de los Asesores Técnicos relacionados en el anexo, en los países y periodos que se citan,